

COMUNIDAD CAMPESINA DE PINAYA-SANTA LUCIA- LAMPA-PUNO

17 DE MAYO DEL 2018

SEÑORES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINISTERIO DE CULTURA

Presente.

Estimados SEÑORES:

Por medio de la presente tenemos a bien de saludarlos y a su vez cumpla en emitirles el acta de evaluación interna para conocimiento de ustedes.

De acuerdo a lo conversado el día de ayer, confirmamos la fecha del dialogo intercultural que será el día 30 de mayo en Juliaca.

Un cordial saludo.


COMUNIDAD CAMPESINA PINAYA
PRESIDENTE
DNI: 02184819
PRESIDENTE



En el local comunal de la Comunidad Campesina de Pinaya a horas 11:30 a.m. del día 16 de mayo del 2018, jurisdicción del distrito de Santa Lucia, provincia de Lampa, Región Puno. Reunidos bajo la dirección del presidente y su junta directiva y socios comuneros de la Comunidad Campesina de Pinaya con el siguiente orden del día:

Con la finalidad de cumplir la etapa 5° del proceso de la consulta previa que es la evaluación interna para el desarrollo del proyecto de exploración minera Pinaya "Kaizen Discovery Perú SAC".

-Habiendo en Quorum Reglamentario. Se procede la reunión:

PRIMERO: Tomo la palabra el señor presidente de la Comunidad Campesina de Pinaya dando saludos respectivos a todos los presentes en donde manifiesta sobre la evaluación interna del proceso de consulta previa del proyecto arriba mencionado.

SEGUNDO: Después de un amplio debate de los presentes se acordó por unanimidad cumplir la evaluación interna del proyecto de exploración minera Pinaya. Que a continuación se detalla:

- Contaminación del agua Tratamiento adecuado del agua
- Sequía del agua No utilizar agua de manantial y lagos
- Deterioro de pastos Siembra de pastos al término de proyecto
- Daño a la producción pecuario - Sanidad permanente durante proyecto
- Disminución de animales silvestres Tener cuidado.

Apertura de carreteras Cierre al final del proyecto

- Generación de polvo de maquinarias - Riego permanente de vías

Apertura de plataformas - Al caer sembrar y abonar

Apertura de Trencheras - Remediar tal como estaba

Trabajadores - 90% de mano calificada y no calificada de la comunidad durante los 18 meses del proyecto.

Remuneración será de S/ 70.00





De acuerdo al Decreto Ley 1336 - DS 018-2017
E.M. Solicitamos 1 cuadrícula por necesidad de trabajo

TERCERO: Acto seguido se acordó mantener los delegados acudidos de la comunidad campesina de Pinaya. A los siguientes socios:

Celso Conderi Vilela.

Angelino Huaman Puma

German Puyo Ayqui

Fabiana Cofio de Mamani

Leimon A. Ramos Choque

Jelix Polcarpio Tito Acero

Toribio C. Salazar Quispe.

Francisco de Sales Apaza Conderi

Gregorio Huarcaya Apaza

Marcos Marciano Apaza Alys

Ricardo W. Mamani Quispe

Eleuterio Ramos Alvarez

Elena C. Conderi Coaguina de Tito

Gregorio Cabana Caylla Huac

Juana F. Jaquez Choque

Juan B. Mamani Saavedra

David Huarcaya Ramos

Martin Sabrino Pari Choque

Eusebio Elias Ramos Mamani.

CUARTO: fijandose la fecha del dialogo para el 30 de mayo del presente año.

No habiendo otros puntos que tratar la reunion se levanta siendo a horas 2.00 P.M. del mismo día del presente año y pasan a firmar en fe de conformidad todos los presentes.



02163184



02173927



02164132

02173593

02172692

46278327

29376643

41878352



E. P. Arken
02172731

R. S. Aguayo
10580153

P. B. L.
30833534

J. P. S. S. S.
021621692

J. L. S. S. S.
02162598

J. S. S. S.
20048546

V. S. S. S.
02163355

J. S. S. S.
02163228

J. S. S. S.
75829578

J. S. S. S.
43504281

J. S. S. S.
48487820

J. S. S. S.
44937624

J. S. S. S.
02385268

J. S. S. S.
78537591

J. S. S. S.
71920425

J. S. S. S.
44767652

J. S. S. S.
44739411

J. S. S. S.
80018403

J. S. S. S.
218194495

J. S. S. S.
02122784

J. S. S. S.
46728770

J. S. S. S.
71920402

J. S. S. S.
02050004

J. S. S. S.
02113726

J. S. S. S.
42234505

J. S. S. S.
6205522

J. S. S. S.
02173774





02158457

02142640

021847025

30589167

40810405

02163321

40292344

02173486

02172265

02164550

80366716

02162989

102169943